

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 4 de agosto de 1899

Número 30

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 4—Santo Domingo de Guzmán, confesor, Patrón de la villa de Santo Domingo de Heredia; san Demetrio y santa Perpetua.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 461.—Concede licencia, admite renuncia y nombra en reposición.—Número 162.—Suprime el sexto grado de la escuela Superior de Niñas por ser escaso el número de alumnas. Número 463.—Crea una plaza más de maestra en la escuela de Párvulos de esta ciudad; señala dotación y hace nombramiento.—Número 464.—Hace nombramiento.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 79 organiza en la ciudad de Alajuela una Junta encargada de hacer ejecutar medidas higiénicas de la Facultad Médica.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Incineración de billetes.

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 2

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo á que se refiere la Memoria de Fomento, verificados durante el último año administrativo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los tres

días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario.

F. MATA VALLE,

2º Secretario.

Casa Presidencial.—San José, tres de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SESIÓN primera extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las doce y media del dos de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado
Sáenz (don Francisco Vte.)
González
Sáenz (don Alberto)
Castro (don Moisés)
Sáenz (don Carlos)
Oreamuno
Zumbado
Martínez
Loría

Sáenz (don Andrés)
Gallegos
Quirós (don José)
Quesada
Segura
Barquero
Rodríguez
Esquivel
Robles
Chacón y
Castro (don Ramón)

Artículo I

El señor Diputado Martínez hizo moción á fin de que se señale para las sesiones la misma hora fijada para las ordinarias que han terminado; la que puesta á discusión, fué aprobada.

Los señores Diputados Quesada y Sáenz [don Andrés] pidieron que se hiciera constar que su voto era negativo á la moción, y el señor Segura que el suyo era afirmativo; y los señores Oreamuno y Martínez emitieron conceptos en apoyo de la oportunidad de la misma.

El señor Diputado Pacheco hizo una moción encaminada á que se ponga falla á los Diputados que no estuvieren á las ocho y cuarto de la mañana en el recinto del Congreso, así como á los que se retirasen de la sesión antes de terminarse ésta. Puesta á discusión la moción, fué desechada.

Artículo II

Leído y puesto á discusión el dictamen de la Comisión respectiva aprobatorio de los actos del Poder Ejecutivo en el ramo de Hacienda y Comercio durante el último año económico, resultó aprobado. En consecuencia se dió primer debate al proyecto de ley correspondiente y se señaló para el segundo la sesión venidera.

Artículo III

Puesto en tercer debate el proyecto de ley aprobatorio del convenio celebrado por los Jefes Políticos respectivos para establecer la línea divisoria entre los cantones de Barba y San Rafael de la provincia de Heredia, se aprobó en general. Puesto después á discusión detallada, fué aprobado asimismo su único artículo. La Presidencia indicó que no tenía preámbulo.

Artículo IV

De igual modo se puso en tercer debate el proyecto de ley que propone la aprobación de los actos de que ha dado cuenta el Poder Ejecutivo en la Memoria de Guerra y Marina correspondiente al último año administrativo. Se aprobó en general; y puestos á discusión detallada el artículo único y el preámbulo, fueron asimismo y sucesivamente aprobados.

Artículo V

Se dió tercer debate al proyecto de ley que propone la aprobación de los actos del Poder Ejecutivo durante el año último en el ramo de Fomento; y aceptado que fué en general, se le sometió á la discusión detallada, y fueron aprobados el artículo único y después el preámbulo.

Artículo VI

Se puso á discusión en tercer debate el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Reglamento y Organización de Aduanas. Se aprobó en general y se le puso á discusión detallada. Así fueron sucesivamente leídos y aprobados los artículos 1º á 6º del proyecto, comprendiéndose dentro del último los capítulos relativos á "Aplicación del Arancel", "Tejidos con mezcla", "Mercaderías omitidas en el Arancel", "Rebaja de derechos", "Peso neto, peso bruto y tara", "Averías", "Puertos de Cabotaje", "Derechos que deben pagar los buques", "De los Consignatarios", "Obligaciones de los Capitanes ó "Sobre cargos" y "Obligaciones de los Cónsules".

En la discusión del último capítulo, el señor Diputado Sáenz (don Carlos) expresó que al consignarse, que por cada recibo que los Cónsules den de cada factura cobrarán dos pesos, cabía la duda de la clase de moneda en que debían pagarse; y el señor Loría manifestó su opinión de que, desde luego que no se decía en cual moneda, debía entenderse ser en la moneda de Costa Rica.

El señor Diputado Pacheco hizo moción para que se determine que los Cónsules cobrarán en oro de Costa Rica ó su equivalente; y en discusión la moción, el señor Lizano pidió que se aplazara la de este punto, mientras la Secretaría obtenía datos precisos acerca de la inteligencia en que se ha señalado el emolumento de los Cónsules.

El autor de la moción estuvo de acuerdo con lo indicado por el señor Lizano, y el señor Presidente dispuso dejar en suspenso la discusión para los fines expresados; y á la una y cuarenta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

N.º 461

Palacio Nacional

San José, 2 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conceder á don Juan Monge, auxiliar de la escuela de varones de Santa Ana, y á do-

ña Francisca Z. de Monge, directora de la de niñas del mismo distrito, la licencia que solicitan para separarse de sus puestos por tres meses, y nombrar para que los reemplacen durante ese tiempo, á don José Aguilar y á doña Francisca de Aguilar;

2º—Admitir la renuncia presentada por la señorita Josefa Jiménez del cargo de maestra de la escuela mixta de Miramar, y nombrar en su reemplazo á doña Rufina González de Vargas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 462

Palacio Nacional

San José, 2 de agosto de 1899

En consideración á que el sexto grado de la escuela superior de niñas de esta ciudad sólo consta de seis alumnas, y á que, por tal motivo, su sostenimiento resulta gravoso para el Tesoro Nacional,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que dichas seis alumnas se distribuyan entre los dos sextos grados que existen en la escuela de aplicación anexa al Colegio Superior de Señoritas, y que se suprima la plaza respectiva del primero de los establecimientos citados.

PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 463

Palacio Nacional

San José, 2 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una plaza más de maestra de segundo grado en la segunda escuela de párvulas de esta ciudad; dotarla con el sueldo de sesenta pesos mensuales, que se pagarán de la cantidad presupuesta para sueldo de la plaza suprimida en la escuela superior de niñas, por acuerdo número 462 de esta misma fecha, y nombrar para que la desempeñe á la señorita Dolores Sánchez.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Nº 464

Palacio Nacional

San José, 3 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Francisca Mesén para directora de la escuela mixta de Patarrá, y á doña Rafaela de Siles para igual cargo en la de niñas de San Antonio de Desamparados. PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 79

Palacio Nacional

San José, 3 de agosto de 1899

Con presencia de los informes de la Fa-

cultad de Medicina, relativos al carácter maligno de la peste que actualmente se desarrolla en la ciudad de Alajuela y á la necesidad urgente que hay de dictar enérgicas y eficaces medidas para evitar los daños de la epidemia y la propagación de la misma en aquella ciudad y en las demás poblaciones de la República,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Organizar en aquella ciudad una Junta encargada de acordar y hacer ejecutar todas las medidas higiénicas y sanitarias que se consideren indispensables. Dicha Junta procederá de acuerdo con las disposiciones que para el efecto dicte la Facultad de Medicina;

2º—Nombrar para miembros de la expresada Junta á los Doctores don Tomás Calnek, don Roberto Cortés y don Manuel Aguilar;

3º—Establécese un Cuerpo de Policía de Higiene, compuesto de cuatro Agentes y demás auxiliares necesarios, de nombramiento del Gobernador de la provincia y á las órdenes de la expresada Junta, para la ejecución de las disposiciones que la misma dicte;

4º—Autorízase á la mencionada Junta para hacer los gastos que demande la ejecución de las disposiciones que adopte;

5º—Se establece en la mencionada ciudad un hospital, por cuenta del Erario Público, para enfermos de la peste;

6º—Se establecen cordones sanitarios alrededor de dicha ciudad, con el objeto de impedir las comunicaciones que la Facultad de Medicina y la Junta mencionada consideren ser medio adecuado para la propagación de la epidemia é infección de otras poblaciones;

7º—La Gobernación de aquella provincia queda encargada de disponer cuanto tienda á la efectividad de las disposiciones que se tomen para aminorar los casos de la peste y contener su propagación.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 1,274

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores David Mills y Mills, mayor de edad, jornalero, jamaicano, vecino de Jiménez, vía Limón, residente actualmente en esta ciudad, y Jesús Chacón, mayor de veinte años, de oficios domésticos, costarricense, vecino de aquí, ambos solteros, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Juan Mills, jornalero, y Catalina Mills, de oficios domésticos, mayores, vecinos de San Thomas, siendo muerta la mujer; y María Chacón, mayor, soltera, de ocupaciones domésticas, costarricense y de este vecindario, quien consiente que su hija se case.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—26 de julio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

Nº 1,269

El señor George Thomas King, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de Matina de esta jurisdicción, hijo legítimo de Edward King y Marian Williams, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Sarah Maud Porter, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y vecina de Matina, hija legítima de Richard Porter y Eve Brown, naturales de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—22 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

3sofS.—SrioSoSo,

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de esta provincia, hace saber que ante su autoridad se han presentado los señores Toribio Murillo González y Rosa Brenes, de único apellido, mayores de edad, viudo, agricultor el varón, soltera, de oficios domésticos la mujer y vecinos del centro de esta ciudad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Miguel Murillo y Eduvigis González, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, y de Eloísa Brenes, mayor, soltera, de oficios domésticos y del mismo vecindario, todos costarricenses.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—28 de julio de 1899.

PROCOPIO ARANA

FCO. FERNÁNDEZ J.—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 2 de julio último.

	Tomo	Asiento
Ignacio Arias Roldán.....	66	2770
Ramón Indalecio Lizano Andrade....	—	3440
María Ramona Andrade Amador.....	—	3441
Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica.....	—	4275
Gregorio Brenes Morales.....	—	4335
Marcelo Brenes Robles.....	—	4396
Rosa Conejo Coto.....	—	4401
Fidel Conejo Conejo.....	—	4402
Santiago Conejo Conejo.....	—	4404
María Brenes Gómez.....	—	4408
María Victoria García Olivares, sucesión.....	—	4426
Quinto Vaglio Bianchi.....	—	4441
Francisco Gómez Redondo.....	—	4442
Manuel Molina Monge.....	—	4445
Francisco Carpio Serrano.....	—	4446
Micaelina Campos Solano.....	—	4448
José María Alvarado Solano.....	—	4490
José Mercedes Rojas Alfaro.....	—	4501
Ramón Martínez González.....	—	4527
Enrique Santana Hausen.....	—	4578
Reyes Meneses Contreras.....	—	4596
Jesús Pacheco Ugalde.....	—	4598
Joaquín Leandro Flores Garita.....	—	4655
Alejandro Pirie Booth.....	—	4694
Diofebo Preti Mingini.....	—	4696
Isaac Part Parker, ú. ap.....	—	4712
Zoila Rojas Román.....	—	4713
Municipio del Paraíso.....	—	4806
David Gutiérrez Castro.....	—	4817
Ramón Cecilio Andrade Andrade.....	—	5616

Registro Público.—San José, 3 de agosto de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

DETALLES del cantón central de Alajuela para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899.

(Continúan)

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San José, para la composición del camino que conduce á Grecia, en el corriente año

Arroyo Ciriaico.....	\$ 11 00	Jiménez Matías.....	\$ 3 00
— Vicente.....	2 00	— Jesús.....	1 00
— Rubén.....	1 00	Loria Juan.....	4 00
Arias José.....	1 00	López Fermín.....	1 00
Acosta Jerónimo.....	1 00	— Clemente.....	1 00
— Martín.....	1 00	Lara José.....	1 00
Alfaro Albino.....	1 00	Murillo Miguel.....	6 00
— Pedro.....	1 00	Montenegro Josefa.....	8 00
— Damián.....	3 00	Montero Benjamín.....	2 00
Alvarado Ramón.....	5 00	Martínez Juan.....	1 00
— Teodoro.....	1 00	Muñoz Rafaela.....	2 00
— Nicolás.....	1 00	Oreamuno José.....	1 00
— Casimiro.....	1 00	— Fernando.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Teófilo.....	1 00
Arce Blas.....	10 00	— Juan Zenón.....	1 00
— Bartolo.....	3 00	Porras Luis.....	8 00
Barquero Ignacio.....	11 00	— Domitilo.....	5 00
— Francisco.....	9 00	Quirós Guillermo.....	20 00
— Alberto.....	3 00	Rojas Ignacio.....	5 00
Barrantes Bartolo.....	8 00	Rivera Celedonio.....	2 00
— Eulogio.....	3 00	— Virgilio.....	1 00
Brenes Avelino.....	2 00	— Honorio.....	1 00
Bogantes Juan.....	1 00	— Malaquías.....	1 00
Bravo Juan.....	4 00	— Agustín.....	1 00
Céspedes Cristóbal.....	1 00	Ruiz Ramón.....	1 00
— Manuel.....	2 00	Reyes Alejandro.....	4 00
— Juan.....	1 00	Sequeira Rafael.....	4 00
— Antonio.....	1 00	— Celso.....	1 00
Carballo Gabriel.....	8 00	— Esteban.....	1 00
Cortés Tito.....	4 00	Sancho Lorenzo.....	1 00
— Dionisio.....	1 00	Soto Maximino.....	8 00
Corella Joaquín.....	1 00	— Ramón.....	8 00
Contrillo José.....	3 00	— Feliciano.....	4 00
Corrales Luis.....	6 00	Saborio Félix.....	4 00
Cruz Juan Froilano.....	3 00	— Antonio.....	2 00
— Santiago.....	1 00	— Manuel.....	8 00
— Casimiro.....	2 00	— Cayetano.....	8 00
— Eligio.....	2 00	— Ramona.....	3 00
Contreras Juan.....	2 00	Segura Jesús.....	1 00
Chavarría Cleto (suc.).....	6 00	Suárez Santiago.....	1 00
— Juan.....	1 00	Umaña Fulgencio.....	5 00
Chacón Juan.....	8 00	— Zacarías.....	1 00
Delgado María.....	2 00	Vargas Jesús M.....	25 00
Espinosa Espiritusanto.....	4 00	— Clemente.....	2 00

Table listing names and amounts for the Barrio de San José, including García Anselmo, Guzmán Miguel, Huertas Jaime, etc.

Barrio de San José.—17 de junio de 1899

Los miembros de la Junta itineraria.—Agustín Rivera.—Santiago Cruz.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Itiquís-Este para la composición de sus caminos en el corriente año

Table listing names and amounts for the Itiquís-Este area, including Alfaro Francisco, Alvarez Pedro, Alvarado Nieves, etc.

Itiquís-Este.—19 de junio de 1899

Los miembros de la Junta itineraria.—Jacinto Herrera.—Domingo González.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio del Tuetal, para la composición de sus caminos en el corriente año

Table listing names and amounts for the Tuetal area, including Arroyo Antonio, Juan, Juan h., etc.

Table listing names and amounts for the Tuetal area, including Chaves Juan, Chacón Tranquilino, Delgado José María, etc.

Tuetal, 14 de junio de 1899

Los miembros de la Junta itineraria. Rogado de José María Delgado, que no sabe firmar, Cristóbal Lora.—Eligio Cruz.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

(Continuarán)

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias respectivas, para la composición de los caminos públicos del cantón de Tarrazú

SAN MARCOS

Table listing names and amounts for San Marcos, including Arias Juan, Macario, Pedro, etc.

DISTRITO DE SANTA MARÍA

Table listing names and amounts for the Santa María district, including Arias Froilán, Isidoro, Esteban, etc.

Table listing names and amounts for various districts, including Badilla Tomás, Calderón Nereo, José, etc.

DISTRITO DE SAN PABLO

Table listing names and amounts for the San Pablo district, including Araya Matías, Cipriano, Guadalupe, etc.

DISTRITO DE SAN ANDRÉS

Table listing names and amounts for the San Andrés district, including Arias José, Pedro, Carmen, etc.

Castillo Francisco	\$ 3 00	Piedra Cleto	\$ 1 50
— David	1 00	Quirós José	1 00
— Máximo	2 00	Ramírez Diego	1 50
— Ponciano	3 00	Rojas Manuel, suc.	3 00
— José María	3 00	— Eduardo	1 00
— Juan Nepomuceno	1 00	Valverde S. Frutos	1 00
— Daniel	1 00	Salazar Irineo	1 00
— Carrión Gabriel	2 00	Valverde José	3 00
— Paulino	1 50	— Rafael	1 00
— Chacón Ricardo	1 00	— Raquel	1 00
— Flores Ponciano	1 00	Venegas Rafael	1 00
		— Dionisio	1 00

Es copia exacta.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 26 de julio de 1899.

PASCUAL VARGAS

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	150			153	155	150			153			
Nueva York				161	163				161			
San Francisco				161	163				161			
N. Orleans									161			
Paris	149			152	154	149			152			
España					110				110			
Italia					135				135			
Alemania					148				148			
Bélgica					152				152			
Guatemala									10			
El Salvador									10			
Nicaragua									10			

San José, 3 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Palacio Nacional.—San José, á las doce del día veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y nueve.—De orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto por decreto n.º 18 de 19 de agosto de 1893, los infrascritos procedieron á la incineración de los billetes nacionales que se expresan á continuación, por valor de mil ciento treinta y ocho pesos (\$ 1,138-00).

Anteriores á la Emisión de Guerra

Cinco billetes de \$ 100-00 c/u, numerados como sigue y por valor de	\$ 500 00
Ns. 0746, 0917, 001943, 002129 y 003158	
Cuatro billetes de \$ 10-00 c/u	40 00
Nos. 016289, 37985, 38530 y 39262	
Dos billetes de \$ 5-00 c/u	10 00
Nos. 021710 y 028533	

Posteriores á la Emisión de Guerra

Cuatro billetes de \$ 100-00 c/u, numerados como sigue y por valor de	400 00
Nos. 000907, 0908, 1028 y 1810	
Un billete de \$ 50-00	50 00
Nº 0929	
Un billete de \$ 25-00	25 00
Nº 1393	
Ocho billetes de \$ 10-00 c/u	80 00
Nos. 41148, 41592, 42800, 43051	
„ 44017, 44267, 44522 y 45269	
Seis billetes de \$ 5-00 c/u	30 00
Nos. 62569, 64969, 65464	
„ 66251, 71896 y 72791	
Un billete de \$ 2-00	2 00
Nº 335006	
Un billete de \$ 1-00	1 00
Nº 227522	

RESUMEN

Billetes anteriores á la Emisión de Guerra

5 billetes de \$ 100-00 c/u	\$ 500 00
4 „ „ 10-00 c/u	40 00
2 „ „ 5-00 c/u	10 00
	\$ 550 00

Billetes posteriores á la Emisión de Guerra

4 billetes de \$ 100-00 c/u	\$ 400 00
1 „ „ 50-00 „	50 00
1 „ „ 25-00 „	25 00
8 „ „ 10-00 „	80 00
6 „ „ 5-00 „	30 00
1 „ „ 2-00 „	2 00
1 „ „ 1-00 „	1 00
Total	\$ 1,138 00

Total mil ciento treinta y ocho pesos, y estando conformes los anteriores billetes, fueron destruidos por el fuego á presencia del Promotor Fiscal, del Contador Mayor y de los Jefes de la Contabilidad y Sello Nacional.

Por el Contador Mayor, el ídem 1.º.—(f) Vicente B. Truque.—El Primer Agente Fiscal,—(f)—Carlos Díaz B.—El encargado de la Contabilidad Nacional,—(f). Manl. Aragón.—El Jefe del Sello Nacional,—(f). J. Adán Montes de Oca

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

2 de agosto.—Antier á las 11 y 30 a. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5½ días de mar, el vapor inglés *Phanix*, Capitán Sewell, 18 tripulantes y 325 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 1,262 bultos.—Correspondencia: 13 sacos.—Consignado á Camors, Weimberger, Banana & C.ª

2 de agosto.—Ayer á las 10 y 30 a. m. ancló, procedente de Colón, con 20 horas de mar, el vapor alemán *Hispania*, Capitán A. von Leungels, 53 tripulantes y 1,618 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 2,484 bultos.—Correspondencia: 18 sacos.—Consignado á Rohrmoser & C.ª

2 de agosto.—Ayer á las 5 p. m. zarpó el vapor italiano *Las Palmas*, con destino á Colón, Capitán Motta, 46 tripulantes y 1,222 toneladas de registro.—Pasajeros: Gregorio Méndez, Bertolini Luigi, Delfina Luigi, Juan Rosés, Andrea Josefa é Italia Rossi, Richard Jack, Lunita Spook, Juan Luis Curiet, Julio Hernández, Giovanni Spravati, Ercilia de Guerra, Mario Canossa, B. González, C. Juana Sigeon, N. Arauce G., Angel Navarro, G. Peterson, R. Barnés, Juan Kelly, Jorge Uribe R., María Durrando, Luciano Wavoc, Teresa James, S. L. Maduro, A. Thomam, A. Campbell, A. Carrivan, A. Riguicchio, P. Natalia, W. M. Daly, Luciana y Esther James, Alfonsina López y Casimella Justava.—Sin carga.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por Rohrmoser & C.ª

2 de agosto.—Á las 7 y 35 a. m. zarpó el vapor inglés *Adirondack*, con destino á Nueva York, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas de registro.—Pasajeros: Jorge Lara, Alonso P. Gutiérrez, Mariana de Gutiérrez, David E. Bolandi, Rosa de Bolandi, Inés F. de Fernández, Eduardo Fernández, Ana M.ª Fernández, Atilia Sandí, Argentina Gotay, H. T. Spencer, A. H. Jacob y Josephina Miner.—Carga: 23,000 racimos de bananos, 1,600 sacos de café con 80,000 kilos y 4 sacos hule con 280 kilos.—Correspondencia: 4 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

2 de agosto.—A las 12 y 30 p. m. ancló el vapor sueco *Hispania*, procedente de Nueva Orleans, Copitán Frockberg, con 5½ días de mar, 21 tripulantes y 683 toneladas.—Pasajeros: J. D. Dunlap, Ernest Jenkins, Philip Washington, West Carter, Luciano Torley y Waren Doris.—Carga: 2,284 bultos.—Correspondencia: 5 paquetes.—Consignado á la Tropical.

3 de agosto.—A las 8 a. m. ancló, procedente de Cardiff, con 22 días de mar, el vapor inglés *Casos*, Capitán Leng, 22 tripulantes y 1,421 toneladas de registro.—Carga: 2,346 toneladas de carbón y 152 bultos.—Sin pasajeros ni correspondencia.—Consignado al Ferrocarril.

3 de agosto.—Á las 9 a. m. zarpó para Livingston el vapor alemán *Hispania*, Capitán A. von Lenefels, 36 tripulantes y 1,618 toneladas de registro.—Pasajero: Hermann Klein.—Carga: 9 sacos de hule con 720 kilos de peso.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por Rohrmoser & C.ª

REGIMEN MUNICIPAL

OPERACIONES

de la caja Municipal del cantón de Tarrazú, en el mes de marzo de 1899.

INGRESOS

Existencia del mes anterior	\$ 462 98
Patentes por vinatería	25 00
„ „ billar	16 80
Por varios carcelajes	4 50
Patentes por máquinas	10 00
Por destace de cerdo	7 80
„ destace de res	60 00
„ varios (café)	1 50
„ subastos de animales	5 75
„ fondos	8 25
„ Multas personales	22 00
	\$ 624 58

EGRESOS

Por alquiler de cárcel (San Pablo)	\$ 12 00
„ libros talonarios Tesorería	36 80
„ visación cuentas Tesorería	2 00
„ sesteo Tarrazú	2 50
„ presa acequia San Marcos	14 10
	\$ 67 40

DEMOSTRACIÓN

Ingresos	\$ 624 58
Egresos	67 40
Balance, existencia en caja en la fecha	\$ 557 18
S. E. ú. O.	
Tarrazú, 30 de abril de 1899.	
El Tesorero,	
J. M.ª ESQUIVEL	
Aprobado, artículo IX sesión munic'pal del 16 de julio de 1899.	
El Presidente Municipal,	
JOSE SOLÍS R.	
AL PÚBLICO	

A las doce del día ocho del entrante agosto, se rematarán al mejor postor y en la puerta de esta oficina dos vaquillas: una sarda colorada, camarona marcada con un fierro semejante á un número 4, y la otra hosca, marcada con tres fierros semejantes á una P, una N y un 8; fueron presentados á la Policía como perdidos, y se subastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 26 de julio de 1899.

GREG.ª SAÉNZ

AVISO

Con esta fecha fué depositado en esta oficina un porta-monedas, conteniendo una suma de dinero, el cual fué hallado por don Hércules Canossa en su carnicería del Mercado.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 1.º de agosto de 1899.

6—2

GREG.ª FUENTES G.

Anuncios

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

Desde esta fecha y hasta nueva orden, esta Facultad se declara en sesión permanente de junta general, todas las noches, á la hora y en el local acostumbrados.

San José, 2 de agosto de 1899.

El Secretario,

3—1

F. J. RUCAVADO

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.—3 de julio de 1899.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Esta Facultad declara que la *fiebre amarilla* puede desarrollarse en la altiplanicie, y dispone:

a) Que todo médico que asista un caso de fiebre amarilla está en la obligación de dar parte inmediatamente á la Facultad y á las autoridades locales competentes;

b) Que se aísle todo caso de fiebre amarilla.

Facultad Médica.—San José, 31 de julio de 1899.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 28 de julio de 1899.